



Buenos Aires, 19 de octubre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 195 /2011

VISTO:

La vacante existente en la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, inc. 1° de la ley 31 compete a esta Comisión de Selección realizar el sorteo de los miembros del jurado para cada uno de los concursos que se realicen, el que se practicará con arreglo a las normas instructivas aprobada por Res. CM nro. 22/99. A su vez, el artículo 34 de la citada Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura establece que el jurado de los concursos para la selección de magistrados se integra por sorteo sobre la base de las listas de expertos/as que remitan el Tribunal Superior, la Legislatura, el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, y Magistrados e integrantes del Ministerio Público.

Que actualmente, en virtud de la renuncia del Dr. Alejandro Slokar, se encuentra vacante el mencionado cargo de Defensor General Adjunto con especial versación en derecho Penal Contravencional y de Faltas.

Que, por su parte, a fin de garantizar el adecuado diseño y evaluación de las pruebas de oposición que deben llevarse a cabo como parte de los concursos a convocarse, es conveniente que los jurados se integren con expertos en especialidades que, a juicio de esta Comisión, se vinculan con la competencia en razón de la materia del cargo que deberá cubrirse.

Que, a su vez, el Plenario de este Consejo dispuso por Res. CM nro. 392/2009 que el sorteo para la integración de jurados se lleve a cabo en acto público ante el secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Que para las listas de expertos oportunamente remitidas por el Tribunal Superior de Justicia, las universidades, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Ministerio Público de la Defensa y la Legislatura, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en último párrafo del art. 6° del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08).

Que, en consecuencia, de las listas de expertos y para este sorteo deberán excluirse a los Dres. Alberto F. Garay, Enrique Paixao, Mary Beloff, Mónica Sibilia, Carlos Safadi Marquez, Javier De Luca, Enrique Isaac Groisman, Hernán Víctor Gullco y Rubén Antonio Pereyra.

Por ello, en orden de lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 y 34 de la Ley 31 y en el Reglamento de concursos, aprobado por Res. CM nro. 873/2008,

**LA SECRETARIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



///2 RES. PRES. N° 195 /2011

Art. 1º: Integrar los jurados para cubrir un (1) cargo de defensor general adjunto sobre la base de la lista de expertos en derecho administrativo, derecho constitucional, derecho penal, derecho procesal penal y derecho contravencional.

Art. 2º: Disponer que el sorteo se lleve a cabo en acto público ante el secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público el día 25 de octubre de 2011 a las 15, con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM nro. 22/99.

Art. 3º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4: Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de concursos y, archívese.

RES. RESIDENCIA N° 195 /2011

Dra. Gisela M. Candarile
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires